



RESOLUCIÓN No. 878 - - - - -  
( 14 JUN 2019 )

*“Por medio de la cual se prórroga trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a un servidor público del Instituto Distrital de las Artes”*

## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y demás normas concordantes,

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en cumplimiento del Decreto 00884 del 30 de abril de 2012 y el Decreto 596 de 2013, expidió las Resoluciones 528 *“Por la cual se implementa el Plan Piloto de Teletrabajo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”* y la Resolución N° 531 del 02 de julio de 2014 *“Por la cual se conforma el Comité Coordinador de Teletrabajo en el Instituto Distrital de las Artes”*, con la finalidad de implementar y desarrollar el teletrabajo para algunos empleados de la entidad.

Que mediante Resolución N° 1144 del tres (03) de septiembre de 2018, expedida por la Entidad, concedió a la funcionaria Patricia Linda Rivas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.574.144, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado 222 grado 02 ubicado en la Gerencia de Arte Dramático, la modalidad de teletrabajo, por el término de tres (3) meses, contados a partir del diecisiete (17) de septiembre de 2018, fecha en la cual fue notificado el mencionado acto administrativo.

Que mediante Resolución N° 1623 del cuatro (4) de diciembre de 2018, expedida por la Directora General del Idartes, se prorrogó por tres (3) meses para continuar con el plan piloto de modalidad de teletrabajo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a la funcionaria Patricia Linda Rivas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.574.144, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado 222 grado 02 ubicado en la Gerencia de Arte Dramático, contados a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 221 del doce (12) de marzo de 2019, expedida por la Directora General del Idartes, se prorrogó por tres (3) meses para continuar con el plan piloto de modalidad de teletrabajo en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a la funcionaria Patricia Linda Rivas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.574.144, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado 222 grado 02 ubicado en la Gerencia de Arte Dramático, contados a partir del día diecisiete (17) de marzo de 2019.

Que el Comité de Teletrabajo se reunió el día trece (13) de junio de 2019 con el fin de tomar la decisión de adoptar la modalidad de teletrabajo en la Entidad, y se concluyó que es necesario establecer el procedimiento, acuerdo de confidencialidad exclusivo para la modalidad de teletrabajo para la respectiva formalización e implementación de la mencionada modalidad luego de la ejecución del plan piloto en el Idartes.

RESOLUCIÓN No. 878 ---  
( 14 JUN 2019 )

*“Por medio de la cual se prórroga trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a un servidor público del Instituto Distrital de las Artes”*

Que por lo anterior, es necesario realizar prórroga por el término de tres (3) meses más, a partir del día diecisiete (17) de junio de 2019 hasta el dieciséis (16) de septiembre de 2019, en el plan piloto de la modalidad de teletrabajo en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, conferida a la funcionaria Patricia Linda Rivas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía N°. 51.574.144, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado 222 grado 02 ubicado en la Gerencia de Arte.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la modalidad de teletrabajo, por el término de tres (3) meses, a la funcionaria Patricia Linda Rivas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.574.144, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado 222 grado 02 ubicado en la Gerencia de Arte Dramático, contados a partir del diecisiete (17) de junio de 2019 al dieciséis (16) de septiembre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar al Jefe inmediato de la funcionaria Patricia Linda Rivas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.574.144 realizar la actualización de los compromisos laborales por el término de tres meses y reportarlos de forma inmediata al Área de Talento Humano para el respectivo seguimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Área de Talento Humano, realizará el procedimiento y acuerdo de confidencialidad para implementar la modalidad de Teletrabajo y la Oficina Asesora de Planeación proceder al aval y codificación de los documentos antes descritos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Área de Talento Humano realizará la programación para la visita al lugar de trabajo de la Tele trabajadora a fin de realizar seguimientos periódicos a la actividad de teletrabajo, ejecutada por la funcionaria Patricia Linda Rivas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.574.144 para determinar el cumplimiento de los compromisos trazados entre las partes, así mismo deberá entregar un informe detallado de la visita y el porcentaje de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la funcionaria, dentro de los cinco (5) días siguientes a la visita.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente Resolución a la Gerente de Arte Dramático de la Subdirección de las Artes y al Área de Talento Humano para lo de su competencia.



RESOLUCIÓN No. 878 ---  
( 14 JUN 2019 )

*"Por medio de la cual se prórroga trabajar bajo la modalidad de teletrabajo a un servidor público del Instituto Distrital de las Artes"*


**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar la presente Resolución a la tele trabajadora Patricia Linda Rivas Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.574.144.


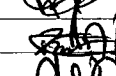
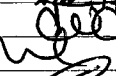

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir del día diecisiete (17) de junio de 2019.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., el día 14 JUN 2019

  
**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	